



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

### INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

<b>CONTRATO CONVENIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NÚMERO:</b>	ESAL-006-2024	
	<input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	02/12/2024	
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>			CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:</b>			02/12/2024	
<b>OBJETO:</b> CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XXV FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>			ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
<b>CONTRATISTA / ASOCIADO</b>	<b>NOMBRE:</b>		CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
	<b>NIT</b>		811.025.106-2	
<b>VALOR [\$]:</b>	<b>INICIAL:</b>		CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (126.000.000) Aporte de municipio: \$126.000.000 Aporte festival: \$50.000.000 TOTAL: \$176.000.000	
	<b>ADICIONES:</b>	<b>No.</b>	<b>VALOR ADICIONADO</b>	<b>% DE ADICION</b>
		N/A	\$0	0%
	<b>TOTAL:</b>		CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (126.000.000) Aporte de municipio: \$126.000.000 Aporte festival: \$50.000.000 TOTAL: \$176.000.000	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NUMERO:</b>		01916	
	<b>FECHA:</b>		21/11/2024	
<b>VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>			\$25.200.000 correspondiente al 20%	
<b>PLAZO:</b>	<b>INICIAL</b>		UN (01) MES	
			<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>
			12/02/2024	31/12/2024
	<b>PRORROGAS</b>	<b>No.</b>	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>
N/A		N/A	N/A	
<b>HISTORICO DE SUSPENSIONES:</b>		<b>No.</b>	<b>FECHA INICIO SUSPENSION</b>	<b>FECHA REANUDACIÓN</b>



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

		N/A	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22/12/2024		
<b>TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS</b>	SI		

<b>SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR</b>	<b>NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:</b>	ANGELA JANET ZULUAGA ORTÍZ - SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL
	<b>NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:</b>	N/A

Entre los suscritos a saber, **YAMID CARVAJAL CARVAJAL**, alcalde y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.092.586, en su calidad de alcalde del Municipio de Santa Fe de Antioquia, posesionado mediante acta 14 del 18 de diciembre de 2023, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte **CARLOS EMIRO TAMAYO GARCÉS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.092.401, actuando en su condición de representante legal de **CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, con NIT 811.025.106-2; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

Que entre el municipio de Santa Fe de Antioquia y Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia se celebró el Convenio ESAL-006-2024 cuyo objeto fue: Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos para la realización del xxv festival de cine de santa fe de Antioquia. y cuya fecha de terminación fue el 22/12/2024

#### II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 02- Final, de fecha 17/12/2024 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección 7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.



## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

### III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	Numero de factura	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
		No.	Fecha	
PAGO 01	FEEV 43	03007	12/12/2024	\$25.200.000
PAGO 02	FEEV 51	03287	30/12/2024	\$100.800.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$126.000.000</b>

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

<b>BALANCE GENERAL DEL CONVENIO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
Valor inicial del convenio	\$176.000.000
Valor aportes iniciales de cada asociado (si aplica)	Aporte de municipio: \$126.000.000 Aporte festival: \$50.000.000 TOTAL: \$176.000.000
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	\$0
Valor total del convenio	\$176.000.000
Valor pagado a la fecha	\$126.000.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$0
Valor no ejecutado	\$0
Valor a reintegrar (si aplica)	\$0
Rendimientos financieros (si aplica)	\$0

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

El contratista ejecutó los saldos correspondientes al contrato

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del convenio fue la siguiente:



## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

### 1. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Que de acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de régimen especial (con ofertas) no fue obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato estuvo bajo la supervisión de la Secretaria de Turismo y Fomento Cultural, quien verificó la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas
2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 52047994000049147, Anexo No. 0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA el día 25/11/2024 a favor del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA para garantizar el cumplimiento del contrato/convenio N° ESAL-006-2024

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	\$17,600,000.00	25	11	2024	25	06	2025
Buen manejo y correcta inversión de anticipo	100	\$25,200,000.00	25	11	2024	25	06	2025
Pago de salarios prestaciones sociales e IND	5	\$8,800,000.00	25	11	2024	25	12	2027

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

### 4. Multas y sanciones:

No aplica.

### 5. Anexos:

Informe de seguimiento final, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos

En virtud de lo anterior, las partes,



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

### ACUERDAN:

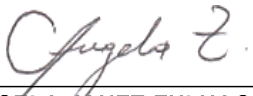
1. Dar por terminado el Convenio ESAL-006-2024, al que se refiere el presente documento.
2. Dar por liquidado el Convenio ESAL-006-2024, al que se refiere el presente documento.
3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.
5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

  
YAMID CARVAJAL CARVAJAL  
ALCALDE

  
CARLOS EMIRO TAMAYO GARCÉS  
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Elaborado por:

  
ANGELA JANET ZULUAGA ORTIZ  
Secretaria de Turismo Y Fomento Cultural  
Supervisor / interventor